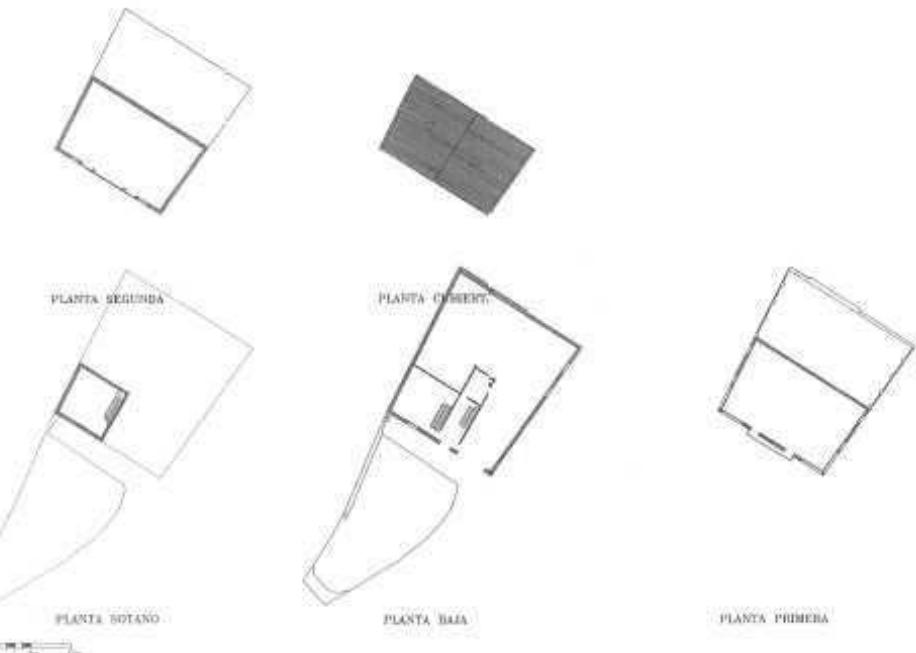
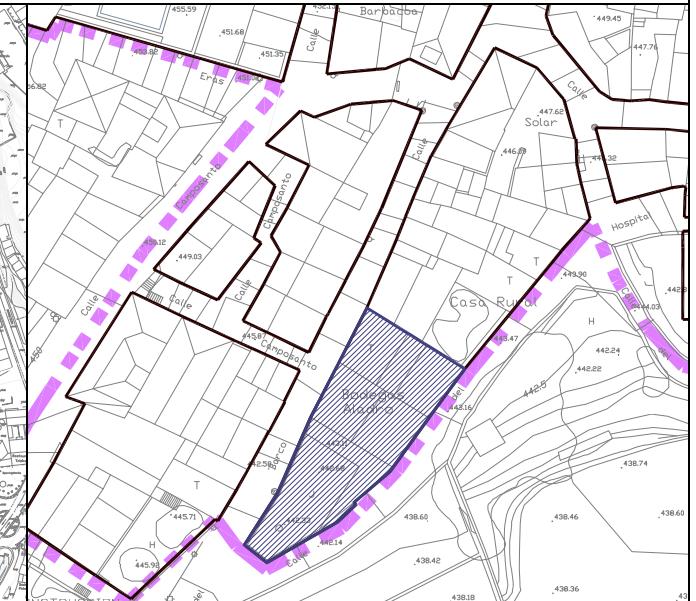
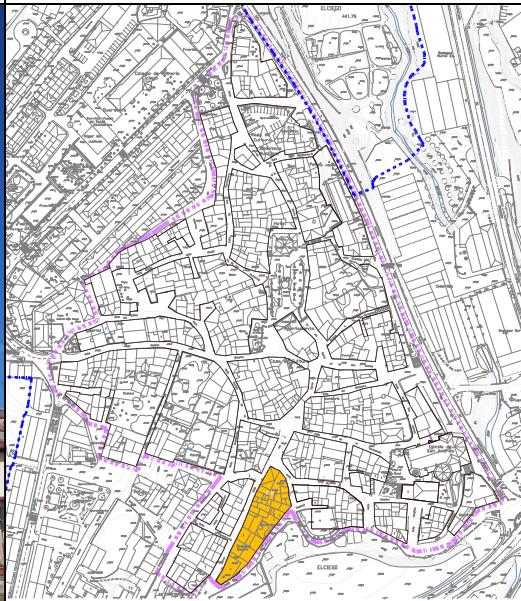


**MANZANA 09 -- UNIDAD EDIFICATORIA 1**

ESTADO ACTUAL

**C/ BARCO Nº 23**

ESTADO ACTUAL		INTERVENCIONES	
ANTIGÜEDAD :	1.990	EDIFICIO CATALOGADO:	NO CLASE 5. EDIFICACIONES INTEGRADAS
USO:	RESIDENCIAL	INTERVENCION CONSTRUCTIVA:	NIVELES: 1: 1,2,9 (en terraza), 8 vivienda (Art. 2.1.6) 2: -- 3: -- 4: --
Nº DE VIVIENDAS:	1	ELEMENTOS A CONSERVAR:	--
SUPERFICIE PARCELA VINCULADA:	591,56 m2	ELEMENTOS A SUPRIMIR:	Barandilla en terraza. Hueco en esquina
SUPERFICIES CONSTRUIDAS:		ORDENANZA PARTICULAR:	
BODEGA:	49,53 m2	TIPO DE EDIFICIO:	Vivienda
P. SOTANO:	--	ALINEACIONES:	s/ plano
P. BAJA:	349,38 m2	PROFUNDIDAD EDIFICABLE:	s/ plano
P. PRIMERA:	167,70 m2	Nº PLANTAS:	s/plano
P. SEGUNDA:	167,70 m2	ALTURA LIBRE:	2,50 m
P. TERCERA:	--	ALTURA REGULADORA:	Actual e igualar a cornisa actual
P. BAJOCUBIERTA:	--	ACABADOS:	1,2,3,4
ESTRUCTURA:	estructura de hormigón armado	EDIFICABILIDAD CONSOLIDADA S/RASANTE:	684,78 m2
FACHADA:	fábrica de ladrillo. Aplacado con mampostería	EDIFICABILIDAD MAXIMA PERMITIDA S/RASANTE:	976,79 m2
CUBIERTA:	Teja cerámica curva	DIFERENCIA DE EDIFICABILIDAD:	292,01 m2
ALTERACIONES:	Terraza y tratamiento de huecos. Hueco en esquina	* EDIFICABILIDAD MAXIMA QUE PUEDE INCREMENTAR LA U.ED: 292,01 m2	
OBSERVACIONES:	--		

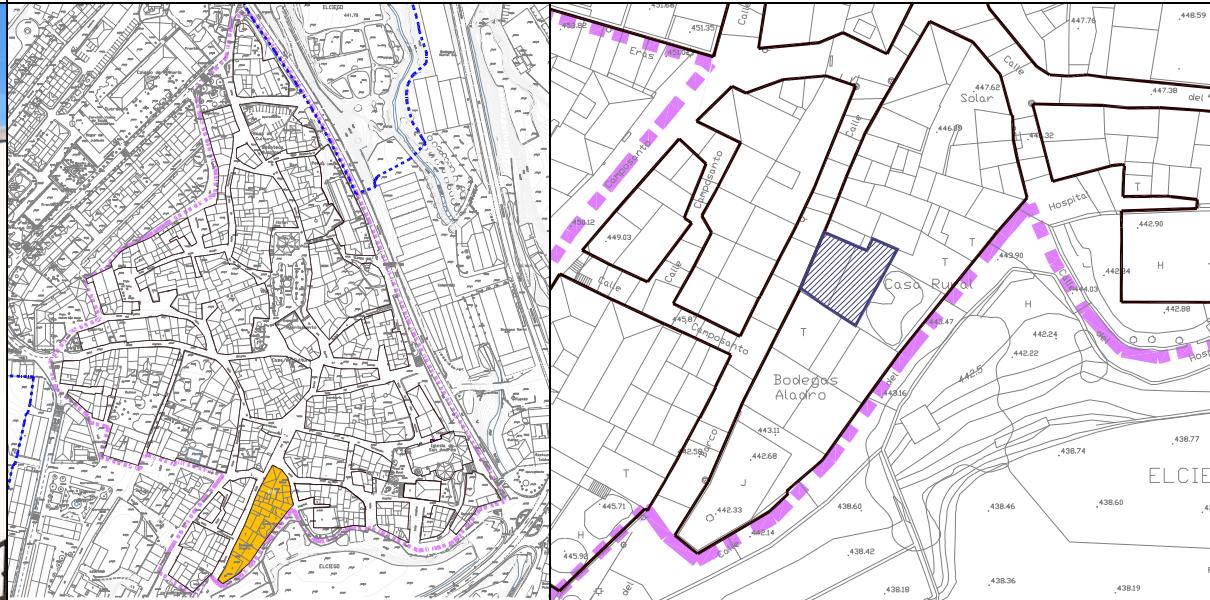
## OTRAS CONDICIONES

Se permite edificar en la terraza

La bodega no computan en la edificabilidad máxima permitida en esta ficha.

\* La edificabilidad máxima que se puede incrementar en la U.ED. no implica el agotamiento de esta. Solo podrá materializarse la totalidad de dicha edificabilidad cuando se cumplan el resto de parámetros edificatorios, así como la normativa y legislación vigente.

\* Será de aplicación las disposiciones sobre estándares urbanísticos vigentes o el que lo sustituya. Actualmente se encuentra en vigor el Decreto 123/2012, de 3 de julio, de estándares urbanísticos.

**MANZANA 09 -- UNIDAD EDIFICATORIA 2****C/ BARCO Nº 21**

ESTADO ACTUAL		INTERVENCIONES	
ANTIGÜEDAD :	Siglo XX	EDIFICIO CATALOGADO:	NO CLASE 8. EDIFICACIONES DE IMPACTO NEGATIVO
USO:	RESIDENCIAL	INTERVENCION CONSTRUCTIVA:	NIVELES: 1: 8,9 (Art. 2.1.6) 2: -- 3: -- 4: --
Nº DE VIVIENDAS:	2	ELEMENTOS A CONSERVAR:	--
SUPERFICIE PARCELA VINCULADA:	146 m2	ELEMENTOS A SUPRIMIR:	Terraza en fachada lindante con U.ED.1
SUPERFICIES CONSTRUIDAS:		ORDENANZA PARTICULAR:	
BODEGA:	--	TIPO DE EDIFICIO:	Vivienda
P. SOTANO:	--	ALINEACIONES:	s/ plano
P. BAJA:	146,00m2	PROFUNDIDAD EDIFICABLE:	s/ plano
P. PRIMERA:	124,17 m2	Nº PLANTAS:	s/ plano
P. SEGUNDA:	124,17 m2	ALTURA LIBRE:	Actual
P. camarote:	--	ALTURA REGULADORA:	Actual
P. BAJOCUBIERTA:	58 m2	ACABADOS:	Actuales
ESTRUCTURA:	estructura de hormigón armado	EDIFICABILIDAD CONSOLIDADA S/RASANTE:	394,34 m2
FACHADA:	fábrica de ladrillo. Aplacado de piedra natural	EDIFICABILIDAD MAXIMA PERMITIDA S/RASANTE:	438,00 m2
CUBIERTA:	Teja de hormigón	DIFERENCIA DE EDIFICABILIDAD:	43,66 m2
ALTERACIONES:	Terraza en fachada lindante con U.ED.1	* EDIFICABILIDAD MAXIMA QUE PUEDE INCREMENTAR LA U.ED:	43,66 m2
OBSERVACIONES:	Vivienda con acceso al patio de la U.ED.3		

## OTRAS CONDICIONES

Se permite edificar en la terraza lindante con U.ED.1

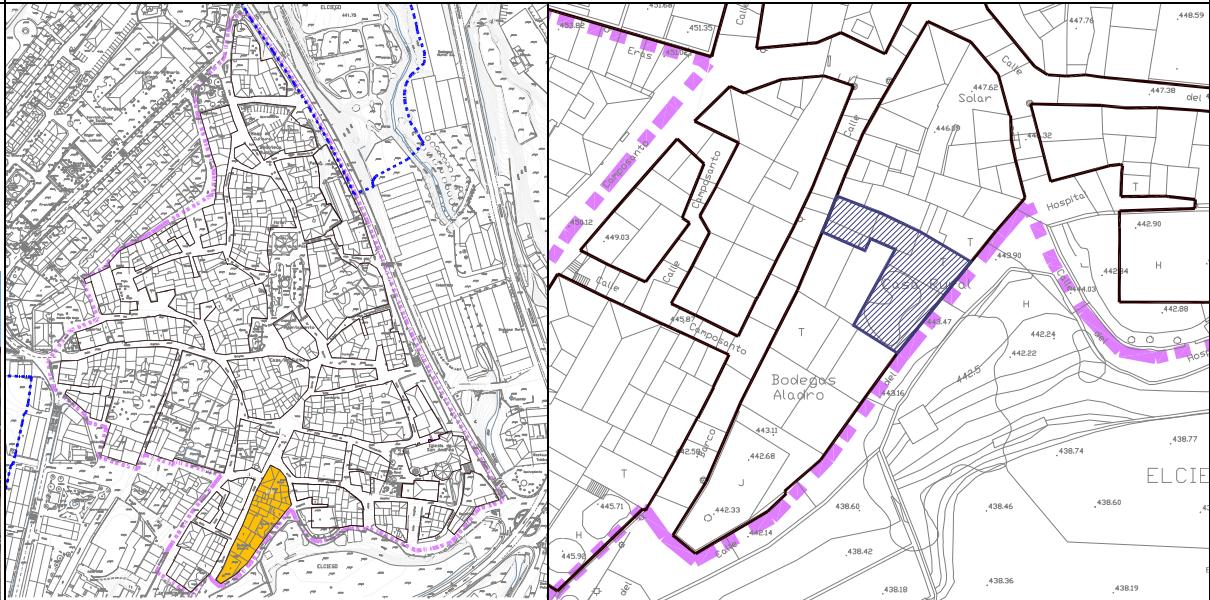
La planta sótano no computa en la edificabilidad máxima permitida en esta ficha.

\* La edificabilidad máxima que se puede incrementar en la U.ED. no implica el agotamiento de esta. Solo podrá materializarse la totalidad de dicha edificabilidad cuando se cumplan el resto de parámetros edificatorios, así como la normativa y legislación vigente.

\* Será de aplicación las disposiciones sobre estándares urbanísticos vigentes o el que lo sustituya. Actualmente se encuentra en vigor el Decreto 123/2012, de 3 de julio, de estándares urbanísticos.

**MANZANA 09 -- UNIDAD EDIFICATORIA 3**

ESTADO ACTUAL

**C/ BARCO Nº 19**

PLANTA SEGUNDA



PLANTA SOTANO

PLANTA CUBIERTA



PLANTA BAJA



PLANTA PRIMERA

ESTADO ACTUAL		INTERVENCIONES	
ANTIGÜEDAD :	SIGLO XIX/XX	EDIFICIO CATALOGADO:	NO CLASE 4. EDIFICACIONES DE VALOR AMBIENTAL
USO:	RESIDENCIAL	INTERVENCION CONSTRUCTIVA:	NIVELES: 1: 1,2,9 (patio) / 8 (Art. 2.1.6) 2: -- 3: -- 4: 3,4
Nº DE VIVIENDAS:	1	ELEMENTOS A CONSERVAR:	Fachada edificio antiguo
SUPERFICIE PARCELA VINCULADA:	261,61 m2	ELEMENTOS A SUPRIMIR:	Añadidos del patio interior.
SUPERFICIES CONSTRUIDAS:		ORDENANZA PARTICULAR:	
BODEGA:	--	TIPO DE EDIFICIO:	Vivienda
P. SOTANO:	153,38 m2	ALINEACIONES:	s/ plano
P. BAJA:	153,38 m2	PROFUNDIDAD EDIFICABLE:	s/ plano
P. PRIMERA:	61,62 m2	Nº PLANTAS:	s/ plano
P. SEGUNDA:	61,62 m2	ALTURA LIBRE:	Actual y 2,50 m
P. TERCERA:	--	ALTURA REGULADORA:	Actual y 6,50 m
P. BAJOCUBIERTA:	--	ACABADOS:	1,2,3,4
ESTRUCTURA:	Muros de carga y entramados de madera. Estructura de hormigón armado.	EDIFICABILIDAD CONSOLIDADA S/RASANTE:	276,62 m2
FACHADA:	Mampostería, sillares. Fábrica de ladrillo	EDIFICABILIDAD MAXIMA PERMITIDA S/RASANTE:	335,56 m2
CUBIERTA:	Teja cerámica curva	DIFERENCIA DE EDIFICABILIDAD:	58,94 m2
ALTERACIONES:	Añadidos en patio posterior	* EDIFICABILIDAD MAXIMA QUE PUEDE INCREMENTAR LA U.ED: 58,94 m2	
OBSERVACIONES:	Vivienda con patio con acceso por otra calle. Vivienda ampliada en zona de patio lateral		

## OTRAS CONDICIONES

La planta sótano no computa en la edificabilidad máxima permitida en esta ficha.

La altura reguladora se tomará en el punto medio de la fachada de la U.ED.

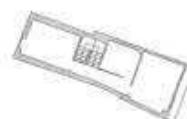
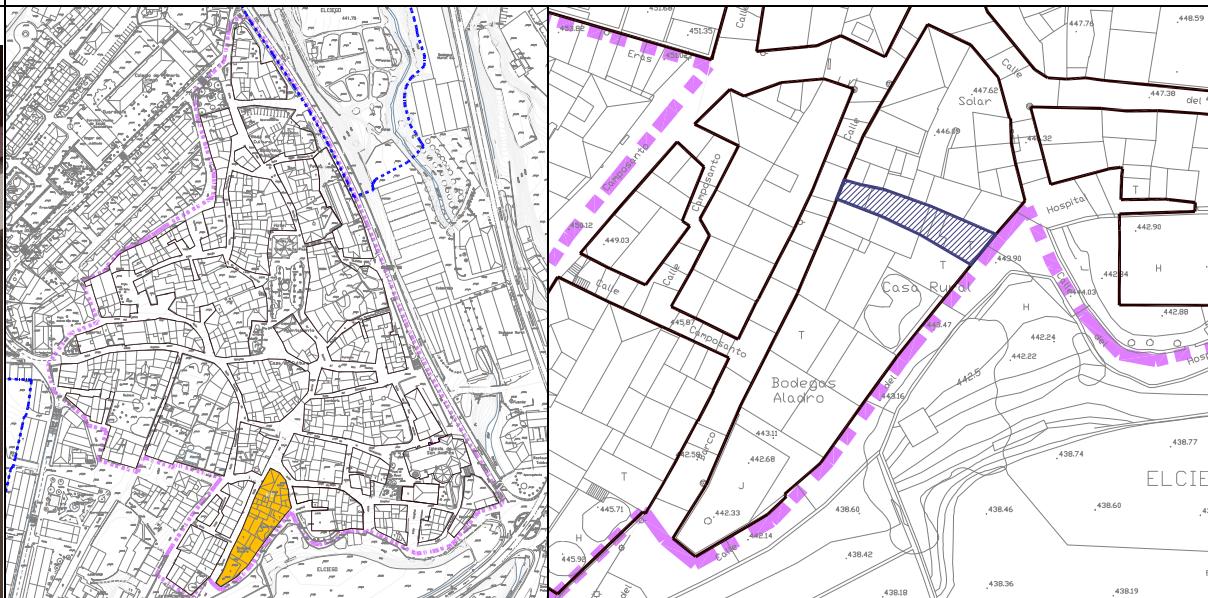
\* La edificabilidad máxima que se puede incrementar en la U.ED. no implica el agotamiento de esta. Solo podrá materializarse la totalidad de dicha edificabilidad cuando se cumplan el resto de parámetros edificatorios, así como la normativa y legislación vigente.

\* Será de aplicación las disposiciones sobre estándares urbanísticos vigentes o el que lo sustituya. Actualmente se encuentra en vigor el Decreto 123/2012, de 3 de julio, de estándares urbanísticos.

## MANZANA 09 -- UNIDAD EDIFICATORIA 4



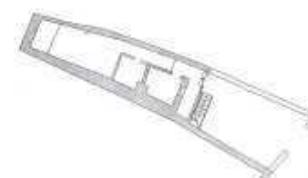
ESTADO ACTUAL



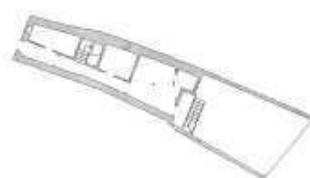
PLANTA SEGUNDA



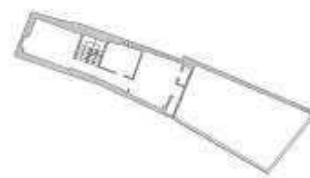
PLANTA CUBIERTA



PLANTA SOTANO



PLANTA BAJA



PLANTA PRIMERA

ESTADO ACTUAL		INTERVENCIONES	
ANTIGÜEDAD :	SIGLO XIX	EDIFICIO CATALOGADO:	NO CLASE 4. EDIFICACIONES DE VALOR AMBIENTAL
USO:	RESIDENCIAL	INTERVENCION CONSTRUCTIVA:	NIVELES: 1: 1,2,9 (patio) / 8 (Art. 2.1.6) 2: -- 3: 4: 3,4
Nº DE VIVIENDAS:	1	ELEMENTOS A CONSERVAR:	Fachada principal
SUPERFICIE PARCELA VINCULADA:	118,97 m2	ELEMENTOS A SUPRIMIR:	Añadidos en fachada posterior.
SUPERFICIES CONSTRUIDAS:		ORDENANZA PARTICULAR:	
BODEGA:	--	TIPO DE EDIFICIO:	Vivienda
P. SOTANO:	62,85 m2	ALINEACIONES:	s/ plano
P. SEMISOTANO:		PROFUNDIDAD EDIFICABLE:	s/ plano
P. BAJA:	62,85 m2	Nº PLANTAS:	s/ plano
P. PRIMERA:	62,85 m2	ALTURA LIBRE:	Actual y 2,50 m
P. SEGUNDA:	62,85 m2	ALTURA REGULADORA:	Actual y 6,50 m
P. TERCERA:	--	ACABADOS:	1,2,3,4
P. BAJO CUBIERTA:	--	EDIFICABILIDAD CONSOLIDADA S/RASANTE:	188,55 m2
ESTRUCTURA:	Muros de carga y entramados de madera.	EDIFICABILIDAD MAXIMA PERMITIDA S/RASANTE:	261,73 m2
FACHADA:	Mampostería y ladrillo cara vista	DIFERENCIA DE EDIFICABILIDAD:	73,18 m2
CUBIERTA:	Teja cerámica curva	* EDIFICABILIDAD MAXIMA QUE PUEDE INCREMENTAR LA U.ED: 73,18 m2	
ALTERACIONES:	Añadidos en patio posterior		
OBSERVACIONES:	Vivienda con patio con acceso por otra calle.		

### OTRAS CONDICIONES

La planta sótano no computa en la edificabilidad máxima permitida en esta ficha.

La altura reguladora se tomará en el punto medio de la fachada de la U.ED.

\* La edificabilidad máxima que se puede incrementar en la U.ED. no implica el agotamiento de esta. Solo podrá materializarse la totalidad de dicha edificabilidad cuando se cumplan el resto de parámetros edificatorios, así como la normativa y legislación vigente.

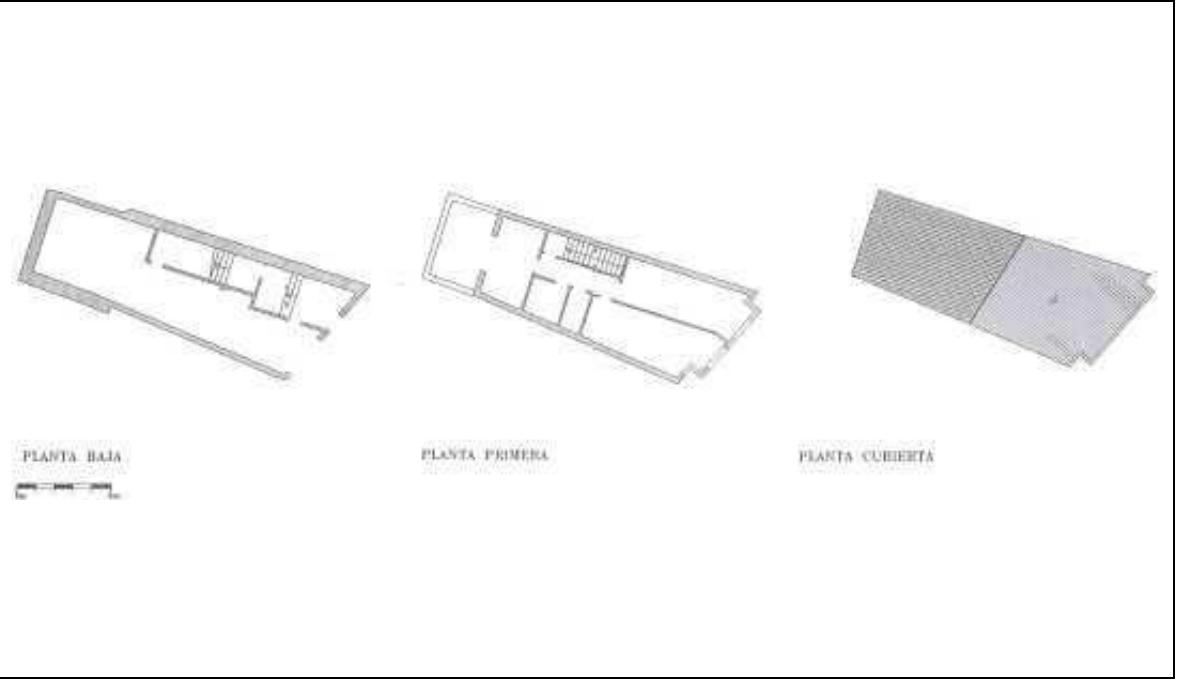
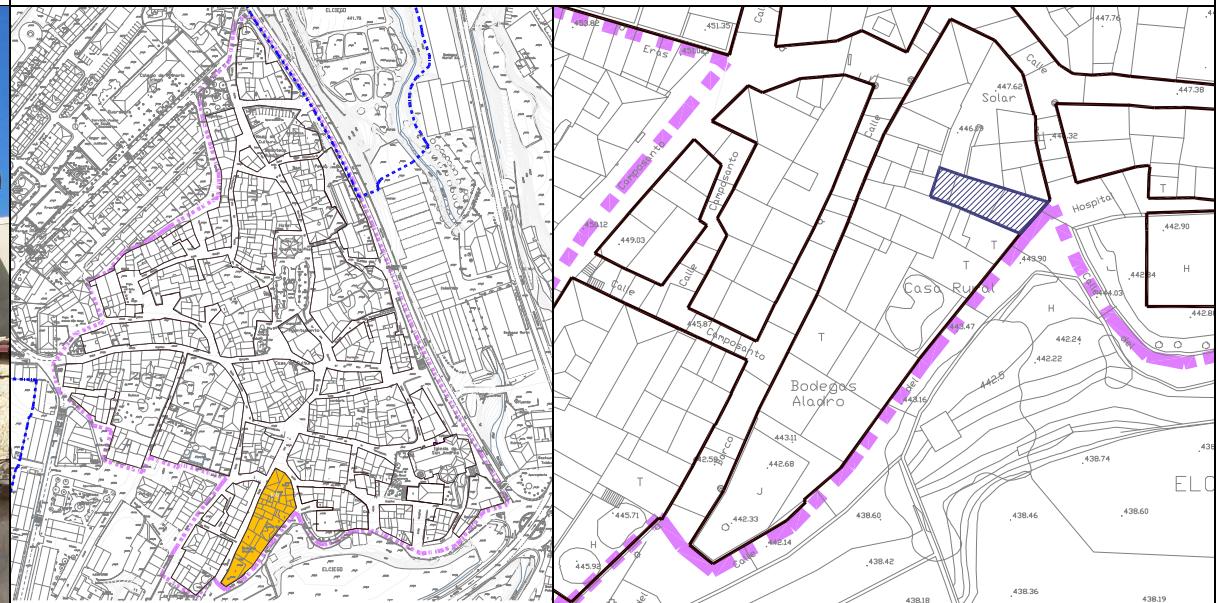
\* Será de aplicación las disposiciones sobre estándares urbanísticos vigentes o el que lo sustituya. Actualmente se encuentra en vigor el Decreto 123/2012, de 3 de julio, de estándares urbanísticos.

## MANZANA 09 -- UNIDAD EDIFICATORIA 5



ESTADO ACTUAL

## C/ HOSPITAL Nº 10



ESTADO ACTUAL		INTERVENCIONES			
ANTIGÜEDAD :	1.979	EDIFICIO CATALOGADO:	NO		
USO:	RESIDENCIAL		CLASE 9. EDIFICACIONES NO ADAPTADAS POR CALIFICACION URBANISTICA		
Nº DE VIVIENDAS:	1	INTERVENCION CONSTRUCTIVA:	NIVELES:	1: 1,2,8	
SUPERFICIE PARCELA VINCULADA:	88 m2	(Art. 2.1.6)	2:	--	
SUPERFICIES CONSTRUIDAS:			3:	--	
BODEGA:	--		4:	--	
P. SOTANO:	--	ELEMENTOS A CONSERVAR:	Ninguno		
P. BAJA:	88 m2	ELEMENTOS A SUPRIMIR:	Todos.		
P. PRIMERA:	91 m2	ORDENANZA PARTICULAR:			
P. SEGUNDA:	--	TIPO DE EDIFICIO:	Vivienda		
P. TERCERA:	--	ALINEACIONES:	s/ plano		
P. BAJOCUBIERTA:	--	PROFOUNDIDAD EDIFICABLE:	s/ plano		
ESTRUCTURA:	estructura de hormigón armado	Nº PLANTAS:	s/ plano		
FACHADA:	fábrica de ladrillo revocado y pintado	ALTURA LIBRE:	2,50 m		
CUBIERTA:	Teja de hormigón	ALTURA REGULADORA:	6,50 m		
ALTERACIONES:	Edificio disconforme con el planeamiento urbanístico, grado B.5 (estética)	ACABADOS:	1,2,3,4		
OBSERVACIONES:	Edificio de nueva construcción que no se adapta ala PERICH	EDIFICABILIDAD CONSOLIDADA S/RASANTE:	179,00 m2		
		EDIFICABILIDAD MAXIMA PERMITIDA S/RASANTE:	179,00 m2		
		DIFERENCIA DE EDIFICABILIDAD:	--		
		* EDIFICABILIDAD MAXIMA QUE PUEDE INCREMENTAR LA U.ED:	--		

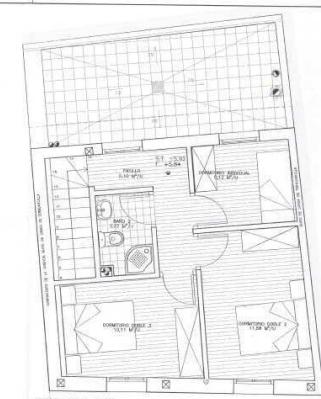
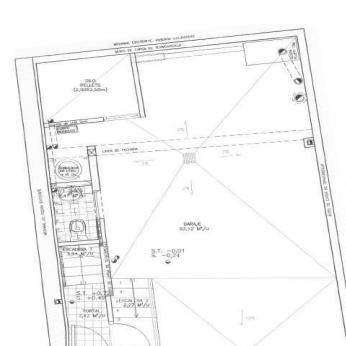
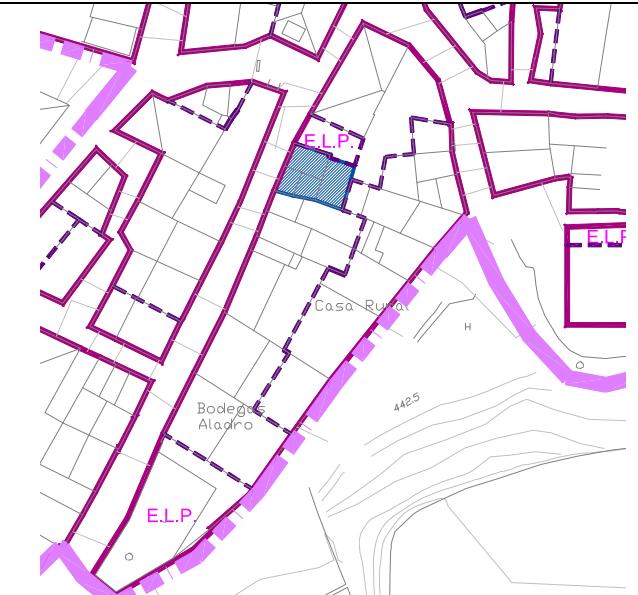
### OTRAS CONDICIONES

La planta sótano no computa en la edificabilidad máxima permitida en esta ficha.

La altura reguladora se tomará en el punto medio de la fachada de la U.ED.

**MANZANA 09 -- UNIDAD EDIFICATORIA 6-7**

ESTADO ACTUAL

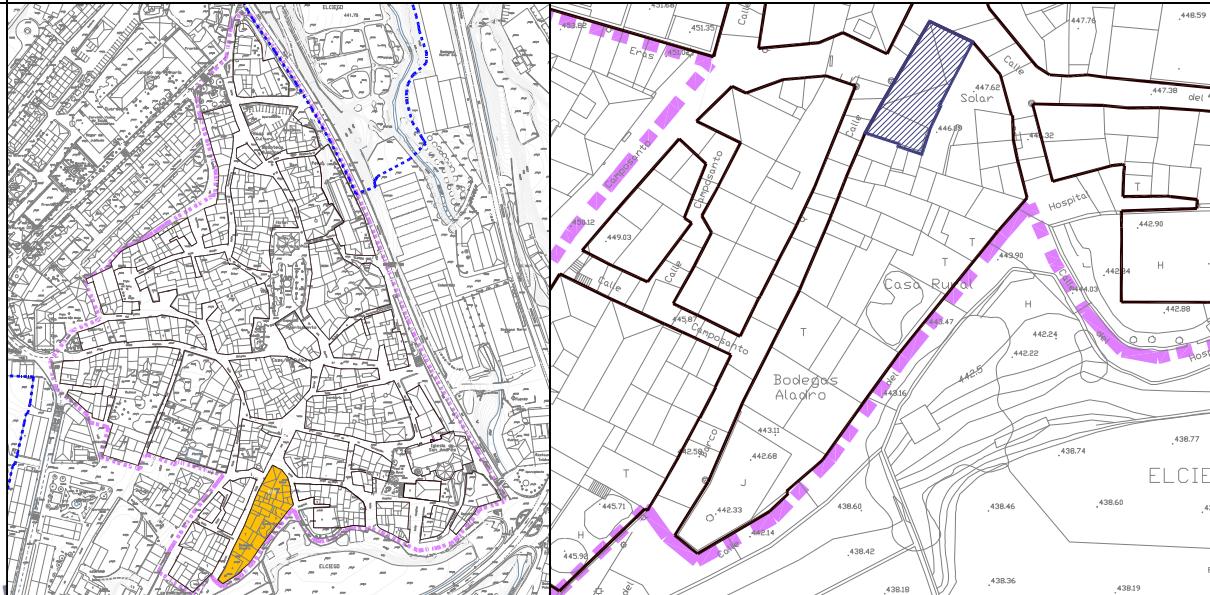
**C/ BARCO Nº 13-15**

ESTADO ACTUAL		INTERVENCIONES	
ANTIGÜEDAD :	SIGLO XIX / 2.014	EDIFICIO CATALOGADO:	NO CLASE 5. EDIFICACIONES INTEGRADAS
USO:	RESIDENCIAL	INTERVENCION CONSTRUCTIVA:	NIVELES: 1: -- (Art. 2.1.6) 2: -- 3: -- 4: --
Nº DE VIVIENDAS:	1	ELEMENTOS A CONSERVAR:	--
SUPERFICIE PARCELA VINCULADA:	73,30 m2	ELEMENTOS A SUPRIMIR:	--.
SUPERFICIES CONSTRUIDAS:		ORDENANZA PARTICULAR:	
BODEGA:	--	TIPO DE EDIFICIO:	Vivienda
P. SOTANO:	--	ALINEACIONES:	s/ plano
P. BAJA:	73,30 m2	PROFUNDIDAD EDIFICABLE:	s/ plano
P. PRIMERA:	60,67 m2	Nº PLANTAS:	3
P. SEGUNDA:	60,67 m2	ALTURA LIBRE:	2,50 m
P. TERCERA:	---	ALTURA REGULADORA:	actual
P. BAJOCUBIERTA:	--	ACABADOS:	Actual
ESTRUCTURA:	Estructura de hormigón.	EDIFICABILIDAD CONSOLIDADA S/RASANTE:	194,64 m2
FACHADA:	Mampostería y ladrillo enfoscado	EDIFICABILIDAD MAXIMA PERMITIDA S/RASANTE:	194,64 m2
CUBIERTA:	Teja cerámica curva	DIFERENCIA DE EDIFICABILIDAD:	--
ALTERACIONES:	--	* EDIFICABILIDAD MAXIMA QUE PUEDE INCREMENTAR LA U.ED:	--
OBSERVACIONES:	Vivienda en construcción.		

### OTRAS CONDICIONES

La planta sótano no computa en la edificabilidad máxima permitida en esta ficha.

La altura reguladora se tomará en el punto medio de la fachada de la U.ED.

**MANZANA 09 -- UNIDAD EDIFICATORIA 8****C/ HOSPITAL N° 2**

ESTADO ACTUAL		INTERVENCIONES	
ANTIGÜEDAD :	SIGLO XIX	EDIFICIO CATALOGADO:	SI CLASE 2. EDIFICACIONES PROTEGIDAS A NIVEL LOCAL-MUNICIPAL POR EL CATÁLOGO
USO:	VIVIENDA	INTERVENCION CONSTRUCTIVA:	NIVELES: 1: 5 (Art. 2.1.6) 2: -- 3: 1,2,3,4 4: 2,3,4,8,11
Nº DE VIVIENDAS:	1		
SUPERFICIE PARCELA VINCULADA:	165,29 m2	ELEMENTOS A CONSERVAR:	Fachadas principales.
SUPERFICIES CONSTRUIDAS:		ELEMENTOS A SUPRIMIR:	Añadido en fachada posterior.
BODEGA:	--	ORDENANZA PARTICULAR:	
P. SOTANO:	124,82 m2	TIPO DE EDIFICIO:	Vivienda
P. BAJA:	124,82 m2	ALINEACIONES:	s/ plano
P. PRIMERA:	124,82 m2	PROFUNDIDAD EDIFICABLE:	s/ plano
P. SEGUNDA:	124,82 m2	Nº PLANTAS:	s/ plano
P. BAJOCUBIERTA:	--	ALTURA LIBRE:	Actual
ESTRUCTURA:	Muros de carga y entramados de madera.	ALTURA REGULADORA:	Actual
FACHADA:	Mampostería y sillares	ACABADOS:	1,2,3,4
CUBIERTA:	Teja cerámica curva	EDIFICABILIDAD CONSOLIDADA S/RASANTE:	374,46 m2
ALTERACIONES:	Añadidos en fachada posterior	EDIFICABILIDAD MAXIMA PERMITIDA S/RASANTE:	374,46 m2
OBSERVACIONES:	--	DIFERENCIA DE EDIFICABILIDAD:	--
* EDIFICABILIDAD MAXIMA QUE PUEDE INCREMENTAR LA U.ED: --			

### OTRAS CONDICIONES

La planta sótano no computa en la edificabilidad máxima permitida en esta ficha.

No se puede edificar en el patio, únicamente en planta sótano.